



**JIQUIPILCO**  
 EN NUESTRO CAMINO 2022-2024



**PUEBLO  
 CON  
 ENCANTO  
 JIQUIPILCO**

2023 Año del Septuagésimo Aniversario de la Administración del Distrito Federal de los Estados Unidos de México

**SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
 A C T A**

En uso de la palabra, el Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal Constitucional de Jiquipilco, México, con base en lo dispuesto por los artículos 28, 29 párrafo primero y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad, en relación con el artículo 32 del Bando Municipal de Jiquipilco 2023, se reúnen en la sala de cabildo ubicada en palacio municipal, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Jiquipilco 2022-2024, con el propósito de celebrar la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, de fecha **diecinueve de septiembre de dos mil veintitres**, solicita al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa proceda al desahogo del orden del día.

**Punto No. I  
 REGISTRO DE ASISTENCIA**

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, informa que el punto número I del orden del día es el registro de asistencia a la presente sesión y procede a pasar lista de asistencia a los integrantes del cuerpo edilicio.

Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila	Presidente Municipal	Presente
Mtra. Imelda Martínez Sánchez	Síndica Municipal	Presente
C. José Luis Bernal Guadalupe	Primer Regidor	Presente
C. Angélica Máximo Ordoñez	Segunda Regidora	Presente
Lic. Jesús Aguilar Espiridión	Tercer Regidor	Presente
L. T. Tania Celeste Robledo Méndez	Cuarta Regidora	Presente
C. Rogelio Gómez Alonso	Quinto Regidor	Presente
C. Raúl Miguel Guzmán	Sexto Regidor	Presente
L. C. Sandra Yulemi Nava Memije	Séptima Regidora	Presente

**Punto No. II  
 DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, da cuenta que se encuentran presentes 1 presidente, 1 síndica, 3 regidoras y 4 regidores del Ayuntamiento, por lo que **existe quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión y **declara legalmente instalada la Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo a las 13:30 trece horas con treinta minutos del día en que se actúa.**



**JIQUIPILCO**  
 2012-2015 2016-2019 2020-2024



**PUEBLO  
 CON  
 ENCANTO  
 JIQUIPILCO**

2022. Año del Bicentenario del nacimiento del Generalísimo don Miguel Alemán

**Punto No. III  
 ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto es el relativo a la lectura y en su caso aprobación del orden del día y procede a la lectura del mismo.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura, análisis y aprobación del acta de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo.
- V. Análisis y seguimiento a la convocatoria para obtener la presea al Mérito Municipal 2023.
- VI. Propuesta, análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la votación al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- VII. Propuesta, análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la votación al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- VIII. Propuesta, análisis, discusión, y en su caso, aprobación para que el Secretario del Ayuntamiento, expida la Constancia de Origen que solicita el Consulado y/o Embajada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).
- IX. Asuntos generales.
- X. Clausura de la Sesión.

En uso de la voz el **Presidente Municipal** instruye al **M. en E. Javier Balderas Hinojosa** someta a consideración del cabildo; el **Secretario del Ayuntamiento** pregunta a los integrantes de este **H. Ayuntamiento**, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: **Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, **Presidente Municipal**; **Mtra. Imelda Martínez Sánchez**, **Síndica Municipal**; **C. José Luis Bernal Guadalupe**, **Primer Regidor**; **C. Angélica Máximo Ordoñez**, **Segunda Regidora**; **L. T. Tania Celeste Robledo Méndez**, **Cuarta Regidora**; **C. Raúl Miguel Guzmán**, **Sexto Regidor**; lo que representa 6 votos de 9, manifestándose por la negativa el **Lic. Jesús Aguilar Espiridión**, **Tercer Regidor**; **C. Rogelio Gómez Alonso**, **Quinto Regidor**; **L. C. Sandra Yulemi Nava Memije**, **Séptima Regidora**; se informa que el presente punto se aprueba por mayoría y el Ayuntamiento expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**PMJIQ/SA/ÚNICO/23.** Se aprueba por mayoría el orden del día para la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.



**Punto No. IV  
 ACTA DE CABILDO**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario** informa que el siguiente punto del orden del día es el número IV relativo a la **lectura, análisis y aprobación del acta de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**.

El **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, en uso de la palabra solicita a los integrantes del cuerpo edilicio la **dispensa de la lectura del acta de la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, con el antecedente de haberse girado a los integrantes de este cuerpo edilicio para realizar sus observaciones y recomendaciones, las cuales fueron atendidas de manera oportuna.

Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, refiere a los integrantes del cabildo que están en uso de la voz por si desean hacer algún comentario al presente punto, sin que haya pronunciamiento al respecto; por lo cual solicita al **Secretario del Ayuntamiento**, se sirva someter a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del presente punto.

El **M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, pregunta a los integrantes del **H. Ayuntamiento**, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: **Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora**; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el **Ayuntamiento** expide el siguiente:

**ACUERDO:**

**PMJIQ/SA/ÚNICO/23.** Se aprueba por unanimidad el acta de la **Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**.

**Punto No. V  
 PRESEA AL MÉRITO MUNICIPAL**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, dé continuidad al orden del día. El **Secretario del Ayuntamiento** informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Análisis y seguimiento a la convocatoria para obtener la presea al Mérito Municipal 2023**.

*(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)*





2023. Año del Centenario del Ayuntamiento del Municipio de Jiquipilco, Estado de México

N.P	Categoría	Nombre
1	De Ciencias, Artes y Letras	Rómulo Roberto Gómez Navarrete
2	De Pedagogía y Docencia	Braulio Castillo Maldonado
3	A la Juventud	Gerardo Aarón Piña Rebollo
4	Al Deporte	Luis Gerardo "La Sombra" Castillo Castillo
5	Al Mérito Cívico y a la Preservación del Medio Ambiente	Xólotl el Refugio del Ajolote
6	Al Mérito Municipal y a la Administración Pública	Bernabé Valdez Contreras
7	Al Trabajo y al Impulso Económico	Josquin Dionicio Ángeles
8	A la Perseverancia en Servicio a la Sociedad	Eduardo Fausto Gómez Dávila
9	Al Mérito Agrario	Familia Garcia Mercado

Con la referencia de que en las categorías de: **A la Defensa de los Derechos Humanos**, así como **A los Integrantes de las Instituciones de Seguridad** no concurren personas a registrarse por tanto no se hace pronunciamiento al respecto.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa, pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide el siguiente:

### ACUERDO:

**PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueban por unanimidad a los galardonados a la presea al Mérito Municipal 2023, en la forma expuesta.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/23.** Citense a los galardonados a la ceremonia solemne del 27 de septiembre del presente año a las 11:00 a.m. en la plaza cívica de presidencia municipal.

**PMJIQ/SA/TERCERO/23.** Publíquese los presentes acuerdos.



**JIQUIPILCO**  
MIRANDO EL FUTURO 1922-2024



**PUEBLO  
CON  
ENCANTO  
JIQUIPILCO**

100 Años de Independencia Aniversario del Bicentenario de la Secretaría de Educación Pública y 100 Años de la Revolución Mexicana

**Punto No. VI**  
**PROYECTO DE DECRETO**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la votación al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**. En atención la siguiente exposición de motivos: Mediante oficio recibido en la oficina de presidencia municipal en fecha 13 de septiembre de la presente anualidad, la LXI Legislatura del Estado de México; tuvo a bien aprobar la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Hecho lo anterior, la Legislatura local se sirve remitir dicho dictamen a este Ayuntamiento a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

*Artículo 148. La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos. La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.*

La reforma propuesta consiste medularmente en lo siguiente:

Texto vigente	Proyecto de reforma
<p>Artículo 5. ... <i>Párrafo trigésimo séptimo:</i> En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.</p>	<p>Artículo 5. ... <i>Párrafo trigésimo séptimo:</i> En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, desde la <b>primera infancia ponderando la lactancia materna exclusiva en esta etapa</b>, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y</p>



**JIQUIPILCO**  
 POR NUESTRO FUTURO 2022-2024



**PUEBLO  
 CON  
 ENCANTO  
 JIQUIPILCO**

2022 Ayuntamiento Jiquipilco, Ayuntamiento del Estado de México

...	exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.
...	...

El Presidente Municipal instruye al M. en E. Javier Balderas Hinojosa; el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Sindica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad el voto a favor al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo trigésimo séptimo del artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/23.** Gírese atento oficio a la LXI Legislatura del Estado de México informando el sentido de la votación que ha emitido este ayuntamiento.

**PMJIQ/SA/TERCERO/23.** Publíquese los presentes acuerdos.

**Punto No. VII  
 PROYECTO DE DECRETO**

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión, y en su caso, aprobación de la votación al Proyecto de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.** En atención a los siguientes antecedentes: Mediante oficio recibido en la oficina de presidencia municipal en fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, la LXI Legislatura del Estado de México; tuvo a bien aprobar la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Hecho lo anterior, la Legislatura local se sirve remitir dicho dictamen a este Ayuntamiento a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.



**JIQUIPILCO**  
 POR NUESTRA PUEBLA 1992 - 2004



**PUEBLO  
 CON  
 ENCANTO  
 JIQUIPILCO**

2017. Año del Centenario del inicio del Movimiento de Unificación del Poder en México

**Artículo 148.** La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de ella, se requiere que la Legislatura del Estado, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, acuerde tales reformas o adiciones y que estas sean aprobadas por la mayoría de los ayuntamientos. La Legislatura o la Diputación Permanente, en su caso, hará el cómputo de los votos de los ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.

La reforma propuesta consiste medularmente en lo siguiente:

Texto vigente	Proyecto de reforma
<p>Artículo 38.-            El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada <b>Legislatura del Estado</b>, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.</p>	<p>Artículo 38.-            El ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada <b>Congreso del Estado Libre y Soberano de México</b>, integrada por diputadas y diputados electos en su totalidad cada tres años, conforme a los principios de mayoría relativa y representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. <b>Los congresos constitucionales electos mediante los principios democráticos se denominan legislaturas precedidas por su numeración cronológica.</b></p>

El Presidente Municipal instruye al M. en E. Javier Balderas Hinojosa; el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadaíupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad el voto a favor al Proyecto de Decreto que reforma el primer párrafo del artículo 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/23.** Gírese atento oficio a la LXI Legislatura del Estado de México informando el sentido de la votación que ha emitido este ayuntamiento.

**PMJIQ/SA/TERCERO/23.** Publíquese los presentes acuerdos.



## Punto No. VIII CONSTANCIA DE ORIGEN

En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, dé continuidad al orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **Propuesta, análisis, discusión, y en su caso, aprobación para que el Secretario del Ayuntamiento, expida la Constancia de Origen que solicita el Consulado y/o Embajada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)**. En atención a la siguiente exposición de motivos: Una de las atribuciones conferidas al Secretario del Ayuntamiento marcada en la fracción X del artículo 91 de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, es precisamente la expedición de constancias, de manera reciente y recurrente los vecinos de las diferentes comunidades de nuestro municipio, que tienen familiares radicando en el extranjero precisamente en los Estados Unidos de Norteamérica, han acudido a ésta oficina a solicitar precisamente una **CONSTANCIA DE ORIGEN** que ocupan para los diferentes trámites ante la Embajada o Consulado que conforme a su lugar de residencia corresponda, con la finalidad de obtener su **CREDENCIAL PARA VOTAR EN EL EXTRANJERO**, dicha constancia contiene características especiales que difiere de la que actualmente expide la oficina de la secretaria, ya que de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Nacional de Vigilancia, por el que se modifican los medios de identificación para obtener la Credencial para Votar desde el Extranjero, esta debe contener los siguientes requisitos:

1. Hoja membretada en papel oficial de la entidad federativa
2. Que sea suscrita por funcionario legalmente facultado en la entidad federativa, sea funcionario municipal o estatal.
3. Que sea firmada por dos testigos que manifiesten bajo protesta de decir verdad que conocen a la persona para quien se expide la constancia. (deberá agregarse copia de la identificación oficial de los testigos).
4. Que sea adherida la fotografía del interesado, cancelada con el sello oficial del gobierno estatal o municipal.
5. Nombre completo del interesado, fecha y lugar de nacimiento que coincida con los datos del ACTA DE NACIMIENTO.
6. Que contenga los nombres de los padres cuyos apellidos coincidan con el del (la) interesado(a).
7. Texto donde el titular de la oficina confirma la identidad y nacionalidad mexicana del interesado.
8. Domicilio actual, que deberá ser el que tiene en el extranjero y coincidir con el comprobante que presente e indicar desde cuando vive en EEUU.
9. Que muestra claramente fecha de expedición. (dicha constancia solo tendrá vigencia de 90 días a partir de la fecha de expedición).

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*



**JIQUIPILCO**  
POR NUESTRO FUTURO 2002 - 2024



**PUEBLO  
 CON  
 ENCANTO  
 JIQUIPILCO**

2022 - Año de la Independencia y el Bicentenario del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos

El Presidente Municipal instruye al M. en E. Javier Balderas Hinojosa; el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad que el Secretario del Ayuntamiento, expida la Constancia de Origen que solicita el Consulado y/o Embajada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/23.** Publíquese el presente acuerdo.

**Punto No. IX  
 ASUNTOS GENERALES**

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, instruye al Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa, continúe con el siguiente punto del orden del día. El Secretario informa que el siguiente punto del orden del día es el relativo a asuntos generales, que se tiene el siguiente:

1. El Presidente Municipal informa al cuerpo edilicio que los Comisariados Ejidales de San Bartolo Oxtotitlan, celebraron una asamblea para determinar la donación de terreno para el Ayuntamiento de Jiquipilco, con la finalidad de que este predio se construya la Escuela Preparatoria de la comunidad de San Bartolo Oxtotitlan, para que el Ayuntamiento a su vez realice la donación a Gobierno del Estado o a la Secretaría de Educación Estatal o Federal, según corresponda, con la finalidad de que puedan liberar a favor la Clave Centro de Trabajo (C. C. T.), del mismo modo indica que ya existe una Acta de donación de terreno para la construcción de la referida escuela preparatoria de la comunidad de San Bartolo Oxtotitlan, municipio de Jiquipilco, Estado de México, por tanto el Ayuntamiento tendrá que hacer los trámites correspondientes para incorporarlo o bien donarlo a las instancia ya mencionadas.

El M. en E. Javier Balderas Hinojosa; el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe,



**JIQUIPILCO**  
 1918 1984 2022 2024



**PUEBLO  
 CON  
 ENCANTO  
 JIQUIPILCO**

2022 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana

Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yuleni Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por unanimidad y el Ayuntamiento expide los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se acepta el Acta donación de terreno para la construcción de la escuela preparatoria de la comunidad de San Bartolo Oxtotitlan, Jiquipilco, Estado de México.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/23.** Se instruye a la Síndico Municipal realice los trámites correspondientes a la incorporación del inmueble donado al patrimonio municipal.

**PMJIQ/SA/TERCERO/23.** Publíquese el presente acuerdo.

2. En uso de la voz, el Presidente Municipal, somete a consideración del cuerpo edilicio la aprobación del punto pendiente relativo a la integración de la Comisión de Selección que elegirá el comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción.

No.	Nombre	Procedencia
1	Eric Omar Sánchez Hernández	Manzana Tercera, Bodo
2	Juan Carlos Sánchez Mercado	Manzana Tercera, Bodo
3	Andrea Maldonado Dávila	Colonia Centro,
4	Ana Maria Montes de Oca Zepeda	San José del Sitio
5	Rocío Mendoza Hernández	Santa Cruz Tepexpan, Jiquipilco

En uso de la voz el C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor, manifiesta no tener inconveniente alguno por aprobar dicha propuesta, sin embargo, considera que la falta cometida por el Contralor Interno no debe quedar desatendida, debido a que no se integró dicha comisión con tiempo por la falta de seguimiento y cumplimiento por parte de ese Órgano Interno Municipal, por lo que consideran que se tendrá que imponer una sanción por su incumpliendo; el Tercer Regidor Jesús Aguilar Espiridión, menciona que en la sesión pasada informo lo que se suscitó, mencionando que fue falta de seguimiento de una de sus compañeras que colabora en la Contraloría Interna, sin embargo, es responsabilidad directa del Lic. Alejandro Venegas Ávila, darle el debido cumplimiento independientemente que haya sido delegada esa función o responsabilidad, por lo que solicita copia del informe que rindió, así como de la prórroga solicitada; la Síndico Municipal, informa a los integrantes del cabildo que solicitó informe a la Contraloría Interna respecto al seguimiento que dio al proceso de integración de la comisión de selección que elegiría al comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, indicando que la respuesta a dicho informe fue muy breve a los hechos relacionados a ello, por lo



1072. Año del Centenario Avanzado del fortalecimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México

que solicitó informe a la Contraloría Interna respecto al seguimiento que dio al proceso de integración de la comisión de selección que elegiría al comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción, indicando que la respuesta a dicho informe fue muy breve a los hechos relacionados a ello, por lo que considera que no es factible imponer alguna sanción con los documentos que se cuenta; en uso de la voz la L.T. Tania Celeste Robledo Méndez Cuarta Regidora, manifiesta estar favor de la propuesta, sin embargo que no se deje de lado el incumplimiento por parte del Contralor Interno; manifiesta la Séptima Regidora Sandra Yulemi Nava Memije, estar de acuerdo con la posición de la Cuarta Regidora; en uso de la voz el Quinto Regidor, indica que no es la primera ocasión que el contralor interno ha sido omiso en sus responsabilidades.

El Secretario del ayuntamiento deja a la vista el informe que rindió el Contralor Interno a la Contraloría del Poder Legislativo, respecto al estatus que guarda la comisión edilicia, así como la prórroga solicitada para la integración de dicha comisión; el Quinto Regidor, solicita revisar los expedientes de las propuestas de los integrantes de la comisión de selección, a afecto de determinar la aprobación de dicha propuesta; posteriormente se presentes los expedientes de las propuestas para integrar la Comisión de Selección Municipal; los integrantes del cabildo, manifiestan estar de acuerdo con la integración, hacen la aclaración que en la siguiente sesión ordinaria se lleve a cabo la Toma de Protesta a los integrantes de dicha comisión.

Acto seguido el Presidente Municipal instruye al M. en E. Javier Balderas Hinojosa, someta a consideración; el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los integrantes del H. Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del punto, se sirvan manifestarlo levantando la mano: Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila, Presidente Municipal; Mtra. Imelda Martínez Sánchez, Síndica Municipal; C. José Luis Bernal Guadalupe, Primer Regidor; C. Angélica Máximo Ordoñez, Segunda Regidora; Lic. Jesús Aguilar Espiridión, Tercer Regidor; L. T. Tania Celeste Robledo Méndez, Cuarta Regidora; C. Rogelio Gómez Alonso, Quinto Regidor; C. Raúl Miguel Guzmán, Sexto Regidor; L. C. Sandra Yulemi Nava Memije, Séptima Regidora; lo que representa 9 votos de 9, e informa que el presente punto se aprueba por **unanimidad** y el Ayuntamiento expide los siguientes:

### ACUERDOS:

**PMJIQ/SA/PRIMERO/23.** Se aprueba por unanimidad la integración de la Comisión Selección Municipal, en la forma propuesta.

**PMJIQ/SA/SEGUNDO/23.** Cítese a los integrantes de la Comisión de Selección, electos, para que en la siguiente Sesión Ordinaria de Cabildo procedan a tomar protesta al cargo conferido.

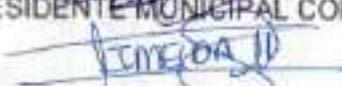
**PMJIQ/SA/TERCERO/23.** Publíquese los presentes acuerdos.




**Punto No. X  
CLAUSURA DE LA SESIÓN**


En uso de la palabra el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, instruye al **Secretario del Ayuntamiento, M. en E. Javier Balderas Hinojosa**, continúe con el siguiente punto del orden del día. El **Secretario del Ayuntamiento**, informa que el siguiente punto del orden del día corresponde a la clausura de la sesión. Acto seguido el **Presidente Municipal Constitucional, Profr. Felipe de Jesús Sánchez Dávila**, hace uso de la voz, y siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día que se actúa, declara formalmente clausurados los trabajos de la **Septuagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo** de la administración 2022-2024.

  
**PROFR. FELIPE DE JESÚS SÁNCHEZ DÁVILA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

  
**MTRA. IMELDA MARTÍNEZ SÁNCHEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**


  
**C. JOSÉ LUIS BERNAL GUADALUPE**  
**PRIMER REGIDOR**

  
**C. ANGÉLICA MÁXIMO ORDOÑEZ**  
**SEGUNDA REGIDORA**

  
**LIC. JESÚS AGUILAR ESPIRIDIÓN**  
**TERCER REGIDOR**

  
**L. T. TANIA CELESTE ROBLEDO MÉNDEZ**  
**CUARTA REGIDORA**

  
**C. ROGELIO GÓMEZ ALONSO**  
**QUINTO REGIDOR**

  
**C. RAÚL MIGUEL GUZMÁN**  
**SEXTO REGIDOR**

  
**L. C. SANDRA YULEMI NAVA MEMIJE**  
**SÉPTIMA REGIDORA**

**M. EN E. JAVIER BALDERAS HINOJOSA**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**